

PUERTO VARAS, 20 NOV. 2019

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Ximena Parra Subiabre, Asistente Social ODAM, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a los integrantes del Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, para realizar una actividad recreativa en Ensenada, almuerzo y once en Hotel Borde Lago, el día Jueves 21 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto Nº1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, para realizar una actividad recreativa en Ensenada, almuerzo y once en el Hotel Borde Lago, el día Jueves 21 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO Nº 5449

**1º AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, para realizar una actividad recreativa en Ensenada, almuerzo y once en Hotel Borde Lago, el día Jueves 21 Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 21 de Noviembre: Salida desde el Gimnasio Fiscal a las 10:00 hrs, con destino hacia Ensenada, almuerzo y once en el Hotel Borde Lago.

Jueves 21 de Noviembre: Regreso desde Ensenada, Hotel Borde Lago a las 19:00 hrs con destino hacia el Gimnasio Fiscal.

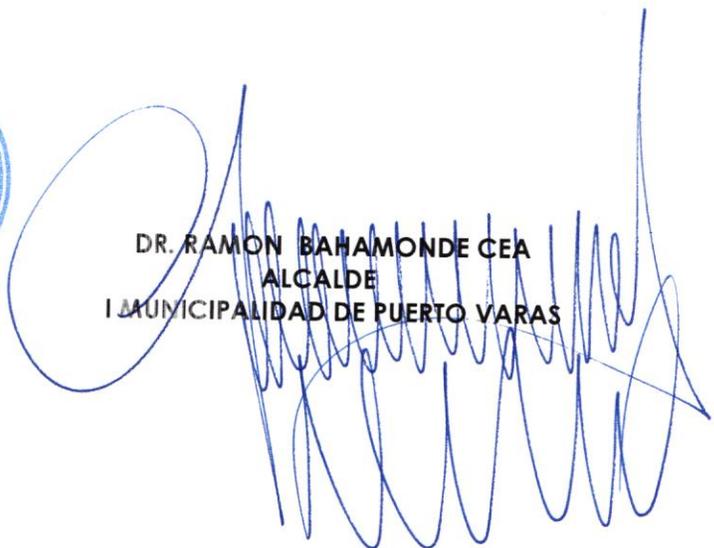
**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viáticos y permisos correspondiente a los conductores Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

RBC/ ASN / SNH /LVM/ ICR/ JAC/ cca

